

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 106/SO/27-08-2026

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LISTA DE LAS PERSONAS OBSERVADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y DEL PUEBLO AFROMEXICANO ANTE EL CONSEJO GENERAL Y LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Con fundamento en el artículo 196, fracción I, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (LIPEEG), en concordancia con el artículo 17, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Gro.), se establecen como atribuciones de las comisiones, analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdos o de resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia. Por lo anterior, se rinde el presente informe.

1. El 27 de mayo de 2026, el Consejo General del IEPC Guerrero, emitió el Acuerdo 042/SO/27-05-2026, por el que se aprobó la convocatoria para acreditarse como persona observadora del procedimiento de designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; así como los formatos requeridos para el procedimiento de acreditación.
2. El 29 de mayo, 6, 18 y 23 de junio, 1 de julio, 6, 7 y 10 de agosto de 2026, se recibieron solicitudes para acreditarse como observadoras y observadores del procedimiento de designación, remitiendo la documentación y requisitos correspondientes.
3. Los días 23 y 24 de junio, 3 y 8 de julio, así como el 11 de agosto de 2026, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, se realizaron las capacitaciones a las personas que solicitaron acreditarse como observadoras del procedimiento de designación, previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.
4. El 12 de agosto de 2026, la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales emitió el Acuerdo 005/CSNP/SE/12-08-2026, por el que aprobó la lista de las personas observadoras del procedimiento de designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; siendo las siguientes personas acreditadas como observadoras:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

NUM.	NOMBRE	GÉNERO
1	Guadalupe López Alcántara	M
2	Roberto Ruz Sahrur	H
3	Guillermo Arturo Rojo Martínez	H
4	Mitzy Lorely Casarrubias Morelos	M
5	Gustavo Hernández Martínez	H
6	Carlos Gilberto Ordeñana Herrera	H
7	Eduardo Daniel Vargas Becerra	H
8	Martín Chaires Méndez	H
9	Manuel Jonathan Soria Alba	H
10	Helena Margarita Jiménez Martínez	M
11	Teresa de Jesús Alfonso Medina	M
12	José Ángel Ruiz Pérez	H

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para conocimiento y efectos a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, a 27 de agosto de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ